1236

ECRETO Nº

06 JUL. 2020

TEMUCO,

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.749, del 18 de diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2020.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de junio de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PAMELA LONCON MATAMALA

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en los Establecimientos del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco de la Contingencia COVID- 19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. Horario de lunes a viernes entre las 08.00 y las 16.48 hrs.

- Control Pre- Natal
- Control Regulación Fecundidad
- Control Ginecológico.
- Control Alta Diada.
- Consulta Morbilidad obstétrica.
- Consulta Morbilidad Ginecológica.
- Consejería métodos Anticonceptivos.
- Consejería prevención ITS.
- Clínicas de Lactancia Materna.
- Visitas Domiciliarias Gestante De Riesgo

Monto Total	\$ 1.045.841	
Período desde	01.06.2020	Hasta 30.06.2020
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "1" 31.36.01	FONDO DE EMERGENCIA Contingencia COVID-19 CESFAM Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2020, es de \$1.045.841.- (un millón cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta y un pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVES

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal

Departamento de Salud

- Interesado

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR ALGALDE

Ref. 4077/30.06.20